



**Gobierno
de La Rioja**

Agricultura, Ganadería
y Medio Ambiente

Secretaría General
Técnica

RESOLUCIÓN

Número: 42

Expediente:

Referencia: EVB/mjs

ASUNTO: DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EJERCIDO POR [REDACTED].

Con fecha 17 de enero de 2017 tuvo entrada en el Servicio de Atención al Ciudadano del Gobierno de La Rioja escrito presentado por [REDACTED], en nombre propio, mediante el que solicita, al amparo de lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja, acceso a información sobre superficie total afectada por incendios forestales en la Comunidad Autónoma de La Rioja los años 2013, 2014 y 2016.

El procedimiento ha sido tramitado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja y los artículos 17 a 22 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia y Acceso a la Información y Buen Gobierno.

La Sección de Protección Forestal de la Dirección General de Medio Natural remite tablas con los datos requeridos.

En base a lo establecido en el artículo 26.5 de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, procede autorizar la solicitud de información, por lo que, a la vista de lo anteriormente expuesto y de acuerdo a la competencia atribuida por el artículo 15.1 de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja, el Director General de Medio Natural

RESUELVE:

- **AUTORIZAR** la solicitud de acceso a la información formulada con fecha 17 de enero de 2017, por [REDACTED] y remitir las tablas aportadas por la Sección de Protección Forestal.

Notifíquese electrónicamente esta Resolución al interesado y trasládese a la Secretaria General Técnica de la Consejería de Administración Pública y Hacienda

Contra la presente resolución podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Rioja, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de interponer previamente, con carácter potestativo, reclamación previa

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00872-2017/00001	Resolución	Ejercicio del derecho de acceso a la información pública	2017/0053212
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General	Miguel Urbiola Anton		10/02/2017 13:06:45
2 [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



Gobierno de La Rioja

ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00872-2017/00001	Resolución	Ejercicio del derecho de acceso a la información pública	2017/0053212	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General	Miguel Urbiola Anton		10/02/2017 13:06:45	
2				